

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**ANUNCIO****1819****102934**

La Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma, en sesión celebrada el 1 de abril de 2025, acordó emitir la informe ambiental estratégico de el Plan 4/2023/EV-AMB-ESTRA (PL-01/2023) denominado “Ordenanza provisional municipal (zonificación y parámetros urbanísticos) para la ejecución del Edificio Judicial, en Los Llanos de Aridane”, ya que una vez analizada la documentación expuesta se estima que no producirá impactos adversos significativos, siempre y cuando se realice la alternativa descrita, en las condiciones señaladas.

El texto íntegro del informe puede consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo de La Palma <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, contra el informe ambiental estratégico no procederá recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de adopción o probación del plan o programa.

En Santa Cruz de La Palma, a veinticinco de abril de dos mil veinticinco.

LA CONSEJERA DEL ÁREA DE MEDIO NATURAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, Jesús María Armas Domínguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**1820****102870**

La Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma, en sesión celebrada el 1 de abril de 2025, acordó emitir la informe ambiental estratégico de el Plan 3/2023/EV-AMB-ESTRA (PL-05/2022) denominado “Modificación menor nº 1 del PIOLP en el área de actividad económica de Buenavista, en Breña Alta”, ya que una vez analizada la documentación expuesta se estima que no producirá impactos adversos significativos, siempre y cuando se realice la alternativa descrita, en las condiciones señaladas.

El texto íntegro del informe puede consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica

del Cabildo de La Palma <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, contra el informe ambiental estratégico no procederá recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de adopción o probación del plan o programa.

En Santa Cruz de La Palma, a veinticinco de abril de dos mil veinticinco.

LA CONSEJERA DEL ÁREA DE MEDIO NATURAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, Jesús María Armas Domínguez, documento firmado electrónicamente.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Organismo Autónomo Gerencia
Municipal de Urbanismo****Servicio de Licencias****ANUNCIO DE INFORMACIÓN
PÚBLICA****1821****87927**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias y en la Resolución del Sr. Consejero-Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 27/03/2025, se procede a la apertura del trámite de información pública por un plazo de VEINTE (20) días del expediente de 2024006729 de LICENCIA DE INSTALACIÓN para “LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE” en el inmueble sito en C/ HELIODORO RODRÍGUEZ LOPEZ, 24, de esta localidad. A estos efectos los interesados pueden personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DELEGADO, p.s., José Manuel Dorta Delgado, documento firmado electrónicamente.